

porcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Badajoz a 25 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial, Dolores Ovando Muriello.—36.779.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de «Confort Promotora Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en el proceso de ejecución número 2.234/1995, instando por don Juan Mayor Palazón, frente a «Confort Promotora Inmobiliaria, Sociedad Anónima»; «Fénix Urbanístico, Sociedad Anónima»; «Llar Servei, Sociedad Limitada», y «Consulting Inmobiliario, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263 y 264 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 36.096. Urbana: Porción de terreno edificable, de forma rectangular, identificada como parcela 19, sita en el término municipal de Sant Cugat del Vallés, en el plan parcial del sector «Les Casetes de Can Rabella». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 1.606, libro 834, folio 153, finca 36.096.

Finca número 36.098. Urbana: Porción de terreno edificable, de forma rectangular, identificada como parcela 20, sita en el término municipal de Sant Cugat del Vallés, en el plan parcial del sector «Les Casetes de Can Rabella». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 1.606, libro 834, folio 156, finca 36.098.

Finca número 36.100. Urbana: Porción de terreno edificable, de forma rectangular, identificada como parcela 21, sita en el término municipal de Sant Cugat del Vallés, en el plan parcial del sector «Les Casetes de Can Rabella». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 1.606, libro 834, folio 161, finca 36.100.

Finca número 36.102. Urbana: Porción de terreno edificable, de forma rectangular, identificada como parcela 22, sita en el término municipal de Sant Cugat del Vallés, en el plan parcial del sector «Les Casetes de Can Rabella». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 1.606, libro 834, folio 166, finca 36.102.

Finca número 36.104. Urbana: Porción de terreno edificable, de forma rectangular, identificada como parcela 23, sita en el término municipal de Sant Cugat del Vallés, en el plan parcial del sector «Les Casetes de Can Rabella». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 1.606, libro 834, folio 171, finca 36.104.

Finca número 36.156. Urbana: Porción de terreno edificable, de forma rectangular, identificada como parcela 94, sita en el término municipal de Sant Cugat del Vallés, en el plan parcial del sector «Les Casetes de Can Rabella». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 1.615, libro 838, folio 76, finca 36.156.

Finca número 36.158. Urbana: Porción de terreno edificable, de forma rectangular, identificada como parcela 95, sita en el término municipal de Sant Cugat del Vallés, en el plan parcial del sector «Les Casetes de Can Rabella». Inscrita en el Registro

de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 1.615, libro 838, folio 81, finca 36.158.

Finca número 36.160. Urbana: Porción de terreno edificable, de forma rectangular, identificada como parcela 96, sita en el término municipal de Sant Cugat del Vallés, en el plan parcial del sector «Les Casetes de Can Rabella». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 1.615, libro 838, folio 86, finca 36.160.

Importe de la liquidación de cargas: 77.163.374 pesetas.

Primera subasta: 30 de septiembre de 1998, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 38.581.687 pesetas. Postura mínima: 51.442.249 pesetas.

Segunda subasta: 21 de octubre de 1998, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 38.581.687 pesetas. Postura mínima: 38.581.687 pesetas.

Tercera subasta: 11 de noviembre de 1998, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 38.581.687 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzarán los embargos.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desierta la precedente.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606000064223495, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606000064223495, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos, si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes, y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los

acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 9 de junio de 1998.—El Secretario judicial.—36.778.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona, a 30 de junio de 1998, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada «Flores Cid, Sociedad Anónima», en el proceso de ejecución número 1.457/1997 y acumuladas, instado por doña Pilar Lobe Porroche, don José María Bonet Reves, doña Carmen Reverter Molina, don Luis María Prieto Lomas, doña Josefa Molina Molina, doña Antonia Ruano Andújar, doña Gloria Hurtado Villanueva, doña María Luisa Muñana Pizarro, don Ricardo Valero Ripoll, doña Josefa Soto Quiles, doña Raquel García García, doña Teresa Ballester Sánchez, don Ramón Aguilar Bondia, doña Antonia Ramírez Gualda, doña María Teresa Salvador Morell, doña Montserrat del Olmo Serrano y doña Carmen Laborda Moliner, frente a «Flores Cid, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263, 264 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes, Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote número 1.

Vestidos novia:

Falda chantilly bco.
556 T/42 raso bco.
456 T/42 raso bco.
117 T/42 sh/raso beige.
345 T/42 S/S.
346 T/42 raso bco.
647 T/42 S/S.
946 T/42 S/S.
345 T/42 bco. punto.
2456 T/44 bco. raso.
449 T/44 bco. punto.
567 T/42 bco. raso.
568 T/42 bco. raso.
123 T/42 bco. Sh.
1884 T/42 bco. chantilly.
1649 T/46 bco. raso.
1534 T/44 bco. raso.
1071 T/42 beige Shantung.
1330 T/42 beige raso.
2010 T/44 beige S/salvage.
1525 T/44 crudo raso.
1398 T/42 bco. raso.
1884 T/42 chantilly.
1649 T/46 bco. raso.
1534 T/44 bco. raso.
1071 T/42 beige Shantung.
1330 T/42 beige raso.

2010 T/44 beige S/salvage.
 1525 T/44 crudo raso.
 1398 T/42 bco. raso.
 1685 T/44 crudo raso.
 1301 T/42 beige chaqueta T/42 Shantung.
 117 T/42 beige sh. raso.
 2521 T/42 beige Tv/bordado.
 1868 T/44 bco. raso.
 776 T/42 org. natural.
 1398 T/42 bco. raso.
 2010-T/44 natural S/S.
 1398 T/44 bco. raso.
 1055 T/42 01 chantilly org.
 1071 T/42 01 Shantung.
 1398 T/42 01 raso.
 1685 T/42 crudo raso.
 1071 T/42 bco. Shantung.
 Cola 946 T/42 beige Shantung.
 948 T/42 beige S/salvage.
 930 T/42 crudo Shantung.
 930 T/42 crudo Shantung M/L.
 1685 T/42 beige Shantung/mezcla.
 1680 T/44 natural S/T.
 1071 T/42 01 Shantung.
 1685 T/44 beige Sh/mezcla.
 1398 T/44 bco. raso.
 60 T/42 natural S/S.
 117 T/42 beige Sh/roso.
 2381 T/42 beige dueto.
 Neia T/44 beige Sh/mezcla.
 914 T/44 beige S/S.
 1394 T/44 bco. raso.
 1868 T/44 bco. raso.
 1398 T/44 bco. raso.
 1398 T/42 bco. raso.
 Cola 846 T/42 crudo Shantung.
 828 T/42 nat. S/S.
 2463 T/40 beige gasa.
 2460 T/40 bco. tul/topos.
 51 T/44 nat. S/S.
 1675 T/42 beige Sh.
 2381 T/42 nat. raso.
 2321 T/42 beige Sh/mezcla.
 1673 T/42 tul.
 1414 T/38 raso.
 1398 T/46 raso.
 930 T/42 crudo Shantung.
 803 T/42 beige.
 1673 T/42 bco. tul.
 1071 T/42 bco. Shantung.
 117 T/42 beige Shantung/roso.
 2 1414 T/38 bco. raso.
 1398 T/42 bco. raso.
 Paris T/40.
 803 T/42 beige.
 1071 T/42 beige Shantung.
 Esp T/42 raso blanco.
 2545 T/44 crepe beige.
 Especial T/42 raso blanco.
 Chaqueta T/44 crepe 03.
 Chaqueta T/42 salmón Sh. especial.
 1683 T/42 S/T Nat.
 2 falta T/42 salmón Sh. acetato.
 Torero T/42 crepe 03.
 2335 T/42 gasa 03.
 1702 T/42 03.
 1664 T/42 Shan. bco.
 1357 T/40 S/T natural.
 1804 T/42 beige Sh.
 1533 T/40 gasa salmón.
 2503 T/40 Sh. beige.
 2504 T/40 raso.
 2501 T/40 raso bco.

Vestidos de fiesta:

100 T/M negro.
 Falta T/44 terciopelo marrón.
 2471 T/44 maquillaje.
 1933 T/42 negro.
 2472 T/50 negro.
 1765 T/42 azulón.
 6 76 3 T/P 2 T/M 1 T/P.
 Esp T/44 azulón.
 88 T/M negro.
 92 T/P negro.

75 T/P negro dorado.
 76 T/M negro.
 73 T/44 azulón.
 71 T/M negro.
 2521 T/44 salmón.
 72 5 T/M negro.
 1435 T/46 salmón.
 1762 T/48 salmón.
 1435 T/50 negro.
 685 T/46 azulón.
 388 negro T/única blusa.
 1703 T/42 negro.
 1923 T/42 negro.
 1922 T/42 negro.
 1940 T/42 negro.
 1924 T/42 azulón.
 1939 T/42 negro.
 1941 T/42 negro/dorado.
 1933 T/42 negro.
 1926 T/42 salmón.
 1935 T/42 negro.
 1928 T/42 negro.
 1763 T/42 berengena.
 976 T/42 fuxia.
 1764 T/42 negro.
 1921 T/42 negro.
 1934 T/42 marrón.
 1766 T/42 negro.
 1762 T/42 negro.
 1760 T/42 negro.
 1766 T/42 negro.

Vestidos niño:

30 1049 burdeos y marino.
 Especial niña, 48 prendas:

2 mantilla fulard gasa (mantila).
 Falda gasa beige T/42 (falda).
 2335 T/42 beige.
 2329 T/42 beige.
 212 T/42 marfil.
 1302 T/42 color 02 RI.
 541 T/42 color 02 raso.
 1402 T/42 color 01.
 1450 T/42 color 02 crepe.
 Paula T/42 color 02 nikado.
 1925 T/42 color 02 dueto.
 1752 T/42 color 02 crepe.
 1538 T/42 salmón.
 1739 T/42 raso color 01.
 2544 T/42 color 02.
 2355 T/42 dueto 03.
 1676 T/42 color 03.
 Ocho toreras.
 1739 T/42 raso 02.
 1434 gris T/48 vestido.
 1620 rosa T/48.
 Sauce marrón T/48.
 Zambra rosa-palo T/48.
 1030 marino T/48.
 2 torera negra T/44.
 1030 azul T/50.
 2 71 negro T/H grande T. mediana.
 38017 negro T/42.
 39018 negro T/42.
 Torera negra.
 Capa venecia salmón T/42.
 1435 salmón T/46.
 18 azulón T/P.
 MBC/BB blanco T/38.
 95 rojo T/48.
 Emerande T/46 negro.
 Muralla T/46 marino.
 56 marrón T/M.

Vestidos novia:

Esp. Sh. Bianco.
 5985 dueto 3.
 2356 raso 02.
 1736 raso 02.
 5012 dueto 03.
 5079 Sm 03.
 1636 raso 02.
 5084 dueto 03.
 2362 Sh. 03.
 1672 tul 02.

1749 Sh 03.
 5074 Sn 03.
 2309 raso 02.
 2451 tul elanar.
 2389 dueto 03.
 Zaira raso 02.
 1696 gasa blanco.
 5014 dueto 03.
 Sobrecola dueto 03.
 5206 crepe 03.
 2530 dueto 03.
 5080 dueto 03.
 5163 crepe 03.
 5175 dueto 03.
 5024 dueto 03.
 2323 Sh. mezcla 02.
 5051 crepe 03.
 5022 Sh. mezcla 02.
 Begoña RM 02.
 5081 crepe 03.
 5067 tul 02.
 5184 crepe 03.
 2451 Sh. 03.
 2326 Sh. 03.
 2375 Sh. 03.
 1749 raso 01.
 Diez vestidos de novia modelo 5234 diferentes tallas.

Dos vestidos de novia modelo 5264.
 Tres vestidos de novia modelo 5230.
 Cuatro vestidos de novia modelo 5238.
 Dos vestidos de novia modelo 5249.
 Vestido novia modelo 14.
 Vestido novia modelo 5255.
 Dos vestidos novia modelo 5250.
 Vestido novia modelo 5257.
 Vestido novia modelo 5271.
 Vestido novia modelo 5276.
 Vestido novia modelo 5240.
 Vestido novia modelo 5232.
 Vestido novia modelo 5274.

Lote número 2:

Fotocopiadora «Sharp» SF-750, con armario soporte.
 Caja fuerte «Soler».
 Máquina de escribir eléctrica «Olivetti» ET-109.
 Carrito.
 Ordenador y pantalla «Twin Head», pantalla «IBM» BW/259/861/ROE.
 Teclado «Key Tronic» serial I950583544.
 Ratón «Boeber».
 Ordenador y pantalla modelo DSM5470 s/n61010253.
 Teclado sin referencia únicamente pegatina A-6626.
 Ordenador y pantalla «Giga» modelo NÑ. C4072 serial número 68TSA0460166.
 Ordenador compuesto de pantalla «Adi-Dmc» 2304, serial número 100 230 884 y teclado.
 Impresora «Epson» SQ 2500, serial número 25007707.
 Placa eléctrica de dos barras «Tymesa» roja.
 Impresora «IBM» 4224 Type 422401 s/n 11-6405 con carrito beige con bandeja.
 Ordenador central «IBM» System/400 type 94 04 44-F-0168.
 Seis armarios metálicos color gris de dos puertas correderas.
 Estantería metálica gris de 2 metros aproximadamente, con cuatro repisas color beige y dos puertas de cristal correderas.
 Armario metálico gris de 2 metros aproximadamente, alto con dos puertas plegables.
 Armario gris de 2 metros aproximadamente, con una puerta persiana.
 Tres mesas color gris claro y oscuro con dos cajones.
 Mesa gris claro y oscuro con dos cajones.
 Mesa supletoria y otra adosada con esquina ovalada y dos pies capitales.
 Ocho sillas tapizadas de tela azul, algunas con brazos y ruedas.
 Teclado «Chycony» modelo KB 5916, serial número 5L8759121.

Ordenador y pantalla «Microscan» modelo LM1448, serial número 5202005131.

Teclado modelo K280 FCCID FDK 46AK280. Ratón «Artec».

Impresora «Epson Stylus» color 200.

Fax «Sharp» F-02100.

Cinco máquinas de coser rizadoras incorporadas en mesa «Refrey» industrial 430.

Tres máquinas de coser «Singer» 457 V195, con mesa aparte inferior.

Un «Brother» EF4.

Una mesa de corte en madera clara con una estantería en parte inferior 4 metros, aproximadamente.

Dos mesas patronaje con estantería en parte inferior de más de 2 metros, aproximadamente.

Cuatro mesas auxiliares para trabajo de 1,5 metros, aproximadamente.

132 estanterías de estructura metálica en color gris.

Sillón plástico negro con brazos y ruedas.

Silla tela oscura con ruedas.

Armario gris metal de 1 metro 80 centímetros de alto con dos puertas.

Silla con brazos plástico negro y patas metal.

Placa eléctrica «Haberland Program» con ruedas. Ventilador «Kendal».

Placa eléctrica «Kendal».

Mesa rectangular pequeña blanca de tres cajones con laterales marrones.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 5.113.900 pesetas, correspondiendo al lote número 1 la cantidad de 4.417.000 pesetas y al lote número 2 la suma de 696.900 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en calle Crom, 37, de L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), siendo su depositario doña Carmen Font Mateu, don Carlos Canals de Febrer y don Pedro Maria Brunet Fernández, con domicilio en calle Crom, 37, de L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Primera subasta: 28 de septiembre de 1998, a las diez diez horas. Consignación para tomar parte: Lote 1, 2.208.500 pesetas; lote 2, 348.450 pesetas. Postura mínima: Lote 1, 2.944.667 pesetas; lote 2, 464.600 pesetas.

Segunda subasta: 19 de octubre de 1998, a las once diez horas. Consignación para tomar parte: Lote 1, 2.208.500 pesetas; lote 2, 348.450 pesetas. Postura mínima: Lote 1, 2.208.500 pesetas; lote 2, 348.450 pesetas.

Tercera subasta: 9 de noviembre de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas. Consignación para tomar parte: Lote 1, 2.208.500 pesetas; lote 2, 348.450 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desierta las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912.0000.64.1457.97 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en plaza Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate, al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para poder tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912.0000.64.1457.97, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepta la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 30 de junio de 1998.—La Secretaria judicial.—36.989.

BILBAO

Edicto

Doña Elena Herrero Sánchez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Bilbao-Vizcaya,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 9, registrado con el número 394/1997, ejecución número 113/1997, a instancias de don Ángel Ranedo Fernández, don Juan Francisco Bravo González, don Jesús María Araujo Puente, don Ignacio Montero Gómez, don Gerardo Temprano Argüello, don Javier Illera Barcianos, don Alfonso Cajigas Longa y don Pedro Higuera Mena, contra «Industrias Palmar, Sociedad Limitada», en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente

Bienes que se subastan y valoración

1. Carretilla elevadora «Laurak» 3.500 kilogramos: 750.000 pesetas.
2. Cuatro aspiradores: 120.000 pesetas.
3. Ingletadora: 6.000 pesetas.
4. Compresor «Samur» N359038, modelo BA-10: 65.000 pesetas.
5. Sierra múltiple «Elola» SCM-500: 1.850.000 pesetas.
6. Moldurera «Weining Profimat» 22/N: 1.325.000 pesetas.
7. Moldurera «Wadkin» de siete ejes: 2.950.000 pesetas.

8. Afiladora «Masinco», modelo LC-25/M: 65.000 pesetas.

9. Silo de aspiración modelo JKF: 600.000 pesetas.

10. Escuadradora «SCM» ST-1: 375.000 pesetas.

11. Cepilladora «SCM», modelo 2041: 285.000 pesetas.

12. Grupa puente «Urbasa», modelo 10 T: 375.000 pesetas.

13. Taladro p.p. «Alverti», modelo Edit-2000: 3.850.000 pesetas.

14. Chapeadora «Egurko», modelo Unik-3: 2.850.000 pesetas.

15. Compresor «Kaiser», modelo EPCM-500/500: 65.000 pesetas.

16. Seccionadora «Ortza», modelo OPS 38 × 38: 1.875.000 pesetas.

17. Sierra radial «Maggi», modelo Best-960: 110.000 pesetas.

18. Empaquetadora «Sivaron» (flejadora): 65.000 pesetas.

19. Instalación contra incendios «Inborsa»: 40.000 pesetas.

20. Instalación centralizada recogida polvo: 100.000 pesetas.

21. Compresor modelo Comba: 8.000 pesetas.

Total: 17.729.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Primera.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Bilbao-Vizcaya, en primera subasta, el día 24 de septiembre de 1998. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 20 de octubre de 1998. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 13 de noviembre de 1998.

Todas ellas se celebrarán a las once horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá la deudora liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4783, clave 00, el 20 por 100 del valor del lote por el que se vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4783, clave 00, el 20 por 100 del tipo de la primera subasta, o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta), por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499. II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).